



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/72/18

LICITACION PUBLICA N° 41/18

OBJETO:

Adecuación y aplicación general de pintura en oficinas, pasillos de circulación, núcleos de escaleras, medianeras, huecos de aire y luz, fachadas, carpinterías, mobiliario y toda superficie que lo requiera.

GERENCIA DE CONTRATACIONES

YESICA A. GREGI
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 688/72/18

LICITACION PUBLICA N° 41/18

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	16	11	2018	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	12	11	2018	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de visita:	09	11	2018	--

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El objeto de la presente Licitación consiste en la adecuación y aplicación general de pintura en oficinas, pasillos de circulación, núcleos de escaleras, medianeras, huecos aire y luz, fachadas, carpinterías, mobiliario y toda superficie que lo requiera. Asimismo, se determinará la ejecución de revoques y terminaciones nuevas, restauración de moquetas y ornamentos, así como la ejecución de tabiquería y cielorrasos en placa de yeso

En el caso que la obra presente imprevistos o vicios ocultos, se resolverá con una solución técnica y estética que deberá ser aprobada por la Dirección de Obra.

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de Orden de Compra abierta.

Art. 2° - INSPECCIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE LOS TRABAJOS:

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una verificación del estado en que se encuentra/n el/los bien/es objeto de la presente contratación, con la finalidad de realizar una correcta evaluación de la obra a ejecutar.

La visita se realizará por única vez, llevándose a cabo el QUINTO día hábil bancario, inclusive, anterior a la fecha de apertura de las ofertas, debiéndose coordinarse anticipadamente con personal de la Gerencia Infraestructura, de este Banco, Anexo San Martín 235, 9° piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3651,- fax (011) 4348-3791, en el horario de 10:00 a 15:00. Dicha visita quedará registrada y se emitirá una constancia de asistencia a cada oferente.

La contratada no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el CUARTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones y deberán ingresar por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

- 1 - Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la*

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 688/72/18

LICITACION PUBLICA N° 41/18

eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3 - Constancia de Habilidad para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

4 - Requisitos en Higiene y Seguridad:

La adjudicataria, deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1.338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (Ver Link www.bcra.gov.ar / Institucional / Registro de Proveedores / Pliego de Bases Y Condiciones Generales) y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19587;
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
- Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
- Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
- Decreto N° 1338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

No obstante lo expuesto, la adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

La Supervisión de obra no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación que ésta deberá presentar en la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo antes de comenzar los trabajos.

Art. 5° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente respetar obligatoriamente la planilla de cotización establecida y adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él.

Se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bkra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

La oferta estará debidamente suscripta en todas sus hojas, por representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 6° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.

La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 688/72/18

LICITACION PUBLICA N° 41/18

Art. 7° - ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro horas (24) de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

*Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la **Gerencia de Infraestructura** podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través mail. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta las cuentas de email que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.*

Art. 8° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el valor unitario y total de cada tarea, conforme se establece en la planilla de cotización adjunta (ANEXO I), no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido, ya que la adjudicación se realizará en forma indivisa, como así también el valor total de la oferta.

A estos fines se podrá utilizar la Planilla de Cotización publicada en la Página Web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gov.ar/> - Institucional).

*Se deberá tener en cuenta que, de presentar planilla de desarrollo propio, **toda omisión en la cotización de uno o más ítems, su variación o reagrupamiento y la modificación de una o varias unidades de medidas indicadas en ella, derivará, indefectiblemente, en la desestimación de la oferta.***

*El Banco establece ejecutar un mínimo de **1000 m2** de superficies pintadas por mes, entre áreas interiores y exteriores.*

A los efectos de la ponderación de las ofertas, la elección de la adjudicataria se efectuará sobre las cantidades determinadas por el Banco en la planilla de cotización, siendo estas las máximas que podrán requerirse durante la vigencia del contrato. Los requerimientos por un total inferior al máximo convenido no generarán responsabilidad para el Banco.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Los importes que se establezcan deberán ser finales **y en pesos**, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 9° - INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE ENTREGA:

Los trabajos en obra deberán iniciarse dentro de los diez (10) días corridos de recepcionada la correspondiente Orden de Compra, oportunidad en que se labrará el ACTA DE INICIACION, disponiéndose de trescientos noventa (390) días corridos, contados a partir de la fecha de dicha acta, para la entrega de los trabajos en su totalidad. Dentro de dicho período y de acuerdo a las necesidades de esta Institución, se confeccionarán las órdenes de servicio que correspondan, con el propósito de realizar las tareas encomendadas.

Art. 10° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.**

Art. 11° - ANTICIPO:

Una vez librada el Acta de Iniciación de los Trabajos, el adjudicatario podrá solicitar un anticipo equivalente al **30 % (treinta por ciento)** del total adjudicado, en concepto de acopio o anticipo.

Con relación a ello, y en oportunidad de conformar el Acta citada anteriormente, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el 100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo, según las modalidades admitidas en el Artículo 13 de las presentes condiciones. Una vez deducido el anticipo del 30 %, en su totalidad, de las respectivas certificaciones parciales, se procederá a la restitución de esta garantía.

Art. 12° - FORMA DE PAGO:

Se efectuarán pagos parciales por avances de obra por montos no inferiores al 20% del total adjudicado, una vez deducido el anticipo estipulado en el Art. 11°, por transferencia bancaria a través de banco de plaza, sobre la base de certificaciones que reflejen los trabajos efectivamente realizados de conformidad, tomando como base, los precios unitarios y cantidades efectivamente realizadas durante el período considerado, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266 – C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 688/72/18

LICITACION PUBLICA N° 41/18

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

No se dará curso a ningún pago si no se acredita - presentando los comprobantes de pago – el cumplimiento de las obligaciones que dimanan del plexo de Riesgo del Trabajo, durante la vigencia del contrato (Art. 4° - Inc. 4).

NOTA: Se deja constancia que se requiere como condición de pago la presentación mensual de una declaración jurada de todo el personal afectado al servicio durante ese mes, junto con las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, sindicales e impositivas que se deriven del contrato, como así también la inexistencia de deudas exigibles, a través de la presentación de las constancias emitidas por la AFIP, como así también los comprobantes de cobertura de Riesgos del Trabajo del personal afectado. A su vez, la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de este Banco.

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta Institución se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato, hasta tanto sea presentada -en un lapso prudencial- la documentación antes indicada. Si esto no ocurriera, el Banco podrá efectuar el pago por cuenta y orden de la contratista, sino también establecer, a su juicio, que el incumplimiento será causal de rescisión del contrato con aplicación de penalidades y ejecución de la garantía.

Art. 13° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

El monto de las mismas se determinará en base al **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA**, debiéndose constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 688/72/18

LICITACION PUBLICA N° 41/18

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea el momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 14° - PENALIDADES:

Establécense para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) **0,2 %** del monto total de la obra por cada día hábil de demora, si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) **0,3 %** del monto total de la obra por cada día corrido de demora, en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.
- c) **0,5 %** del monto total de la obra por cada día corrido de demora, para el **inicio** de los trabajos, una vez vencido el plazo estipulado en el **Art. 9° de las Condiciones Particulares**.
- d) **0,5 %** del monto total de la obra por cada día corrido de demora en la **entrega** de los trabajos terminados una vez vencido el plazo estipulado en el **Art. 9° de las Condiciones Particulares**.

Art. 15° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$ 117.000.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



Art. 16° - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La adjudicataria deberá presentar, antes del inicio de las tareas, la documentación que se detalla a continuación, debiendo ser aprobada previamente en su totalidad para posibilitar labrar el Acta de Iniciación de Obra:

- Entrega de póliza de seguros contra terceros de acuerdo a lo estipulado en el apartado XII de las Especificaciones Generales
- Entrega completa de la documentación solicitada en el apartado 4 del Art. 4° de las Condiciones Particulares.
- Entrega de los Certificados de Antecedentes Penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia de todo el personal (directivo y operario) que desempeñará tareas en la obra.

Los Certificados de Antecedentes Penales deberán ser entregados a la Dirección de Obra, que girará internamente copia de dichos certificados a Seguridad interna del BCRA para su aprobación.

Art. 17° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 18° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Art. 19° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio hasta antes de la adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS:

Queda claramente establecido que los oferentes deberán tomar todas las previsiones en cuanto al análisis previo del trabajo a ejecutar, además de toda obra conexas no especificada, para la perfecta terminación de la labor que se licita o la relativa a reparaciones de locales o edificios anexos que puedan ser afectados por los trabajos a ejecutar, cuyo desconocimiento u omisión podría derivar en substanciales alteraciones en el proyecto y/o costos, ya que no se reconocerán gastos adicionales derivados de tales circunstancias.

Se deberá trabajar con la máxima seguridad ante terceros, comprometiéndose con los requisitos que obligan a trabajar en edificios de altura y en situaciones que pudieran afectar el funcionamiento de los edificios adyacentes o al propiamente dicho, para lo cual se deberá cumplir estrictamente con las normas de Seguridad e Higiene Laboral y lo establecido en el Código de Edificación, realizando los vallados, defensas y todo tipo de protecciones que sean necesarias, a cargo de la adjudicataria.

2. LUGARES DE INTERVENCIÓN:

Los trabajos a contratar consisten en la ejecución de diversas adecuaciones, en los siguientes sectores del Banco:

- Edif. San Martín 216, 229, 235 y 275.**
- Edif. Central.**
- Edif. Reconquista 250 y 266.**
- Edif. Sarmiento 454.**
- Edif. Perón 455.**
- Edif. Cerrito 264 – Sarmiento 1116/18**
- Edif. Arturo P. Luisoni 2545/75**
- Club del Personal del B.C.R.A. Boulogne Sur Mer 1900 – Villa Madero.**

Los edificios serán recorridos por los oferentes con el propósito de conocer los posibles lugares de trabajo y la forma de acceder a los mismos, para el posterior desarrollo de las tareas (Art. 2° Condiciones Particulares).

3. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Con la frecuencia que se presenten los trabajos, debido a los eventuales requerimientos del Banco, la Dirección de Obra indicará a la Adjudicataria, mediante Orden de Servicio, el sector donde se deberán realizar los trabajos, en la misma se indicarán las características de la tarea, plazos, horarios y cualquier otra información que considere necesaria para la ejecución de la misma.

El Banco proporcionará los planos de los sectores con los trabajos requeridos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



*La empresa adjudicataria deberá contar con la cantidad de operarios y estructura necesarias para ejecutar un mínimo de **1000 m2** de superficies pintadas por mes, entre áreas interiores y exteriores.*

A los efectos de medición de superficies, el Banco se ajustará a las Normas para la medición de estructuras en la construcción, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

4. TRABAJOS A REALIZAR:

4.1 - DEMOLICION:

Previo al análisis de las tareas y, en caso de ser indicado por la Dirección de Obra, la adjudicataria deberá desmontar instalaciones (cablicaciones de electricidad o de telefonía, etc.) que se encuentren fuera de servicio, como así también, todas las fijaciones (clavos, tornillos, ganchos, tarugos, cintas, etc.) o equipos en desuso. Dichas tareas de retiro, se realizarán con la cooperación del sector de Mantenimiento del Banco. En caso de encontrar jaharros y enlucidos flojos, éstos se picarán hasta llegar al mampuesto firme.

La adjudicataria deberá embolsar perfectamente todos los escombros y restos de obra, como así también encargarse de su posterior traslado y retiro en un contenedor provisto por la misma.

4.2 - REPARACIONES EN ALBAÑILERIA:

La adjudicataria, antes de iniciar las tareas de pintura, deberá ejecutar las reparaciones de albañilería que resulten necesarias ya sea en muros interiores o exteriores. A tales efectos deberá realizar una exhaustiva verificación de los revoques, antepechos de ventanas, dinteles, cornisas y molduras los que deberán repararse en caso de presentar algún tipo de deterioro o desprendimiento. Los revoques flojos deberán ser picados hasta llegar al mampuesto firme.

Se deberá garantizar la perfecta impermeabilización de los paños afectados a las tareas de pintura, en el caso que los muros presenten filtraciones de humedad y den a exteriores, se tratarán ambas caras para dar solución al problema.

Se conservarán las líneas y texturas existentes de los paramentos, trabajando los paños completos a fin de evitar ondulaciones o elevaciones particulares. Se aplicarán azotados, jaharros y enlucidos.

Se procederá a realizar el encuadrado y aplomado de todas las mochetas, dinteles, antepechos y molduras existentes que estuvieran desalineadas o deterioradas.

En caso que los paramentos interiores o exteriores presentasen algún tipo de grilla o bajorrelieve, se restaurará de modo de llevarlo a su estado original.

4.3 - PINTURA:

Preparación de las superficies: *Las superficies a pintar deberán hallarse firmes, secas y limpias. Se removerán los enlucidos flojos, deteriorados y/o fisurados hasta el mampuesto firme y se reconstruirán los enlucidos manteniendo los planos y líneas*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



originales. Bajo ningún concepto se aplicarán nuevos enlucidos sobre bases flojas. En muros exteriores se reconstruirán las molduras u ornamentos que se encuentren dañados. Donde se detecten pinturas existentes flojas o descascaradas, se procederá a quitar la totalidad de las capas y se enduira el paño entero garantizando un plano perfecto a la luz rasante.

Enduido: Las superficies a tratar con látex se enduirán en los sectores donde se considere necesario, las superficies a tratar con esmalte sintético semimate o brillante (satinol) se enduirán en su totalidad, perfilando aristas y garantizando un plano perfecto a la luz rasante.

Lijado de las superficies: Se procederá a lijar la totalidad de las superficies tanto las superficies existentes como las recientemente enduidas garantizando un plano perfecto a la luz rasante una vez concluida la tarea.

Muestras: Las muestras de pinturas se prepararán en presencia de la Dirección de Obra, para la aprobación de color y tono.

Pintura: Se utilizarán exclusivamente productos de primera calidad de acuerdo con lo establecido en el punto 11 de este apartado. Las pinturas responderán a las características técnicas de pintabilidad, nivelación, poder cubriente, secado, estabilidad. Los envases que ingresen a la obra deberán ser originales, cerrados y garantizados por el fabricante. Los colores serán determinados por la Dirección de Obra.

Para lograr un perfecto acabado se deberá dar la cantidad de manos de pintura que, a juicio de la Dirección de la Obra, se requiera (como mínimo tres). Luego de la primera mano, se deberá esperar el tiempo necesario para que se produzca el proceso de secado y a continuación se dará la siguiente mano. La Dirección de Obra rechazará superficies terminadas que acusen rechupados, manchas, agrietamientos, diferencias de tonos, y exigirá prolijos y perfectos perfilados quedando a cargo de la Adjudicataria rehacer nuevamente las tareas.

NOTA: Las alfombras, cortinas, revestimientos de piso, mobiliario, carpinterías, espejos, vidrios y superficies adyacentes a las superficies afectadas a tareas de pintura deberán protegerse a efectos de que no sufran manchas ni salpicaduras.

Todas las tareas de limpieza, reparación y/o reemplazo causadas por la Adjudicataria estarán a exclusivo cargo de la misma.

4.4 – PISOS:

Revestimiento Epoxi: En los casos que se determine, sobre pisos de hormigón o cemento, se aplicará revestimiento epoxi autonivelante y antiabrasivo para pisos, con un espesor por mano de entre 116 a 232 micrones por mano.

Preparación de superficies: Las superficies a tratar deberán estar completamente libres de cloruros y sulfatos, como así también, de grasa, aceites, polvo y suciedad en

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



general. A tal efecto se deberá lavar la superficie con agua dulce a presión y soluciones deterativas.

En los casos de superficies muy lisas se deberá esmerilar, lijar o dar mordiente a las superficies, mediante ataque químico con ácido clorhídrico (muriático).

Esmalte Epoxi: En los casos que se indique, sobre superficies metálicas, mampostería y/o revestimiento, se aplicará esmalte Epoxi de 100 micrones, preparación de superficies y 2 manos como mínimo.

Preparación de superficies: Se deberán eliminar, completamente, sales solubles (especialmente cloruros y sulfatos) con abundante agua dulce a presión. Remover grasa, aceites y suciedad en general con soluciones deterativas, seguido con enjuague de agua dulce fría y caliente.

Sobre superficies metálicas, previo al esmalte, se deberá aplicar fondo anticorrosivo complementario al esmalte utilizado.

4.5 - RESTAURACIÓN DE MOBILIARIO METALICO:

Se deberá restaurar el mobiliario metálico existente. En los casos que se observe oxidación, será tratado exhaustivamente extrayéndole la oxidación con virutas o cepillos de acero. Se aplicará masilla plástica a fin de regularizar su superficie, se procederá posteriormente a su lijado, y se aplicarán 2 (dos) manos de antióxido de cromato al zinc si el material se encontrase en estado de oxidación y 2 (dos) manos de esmalte sintético brillante aplicado a rodillo en todos los casos. Los colores serán determinados por la Dirección de Obra. El traslado del mobiliario para las tareas de restauración, estarán a cargo de la adjudicataria.

4.6 - PINTURA EN CARPINTERIAS METALICAS:

Los materiales ferrosos se pintarán, en principio, con antioxidantes y el acabado, con esmalte sintético. En los sectores que observen oxidación, serán tratados exhaustivamente, extrayéndole la misma, con virutas o cepillos de acero y seguidamente pintados con dos manos de antióxido de cromato al zinc. Posteriormente se aplicarán dos manos, como mínimo, de esmalte sintético brillante. Los trabajos aquí descriptos incluyen marcos, hojas, ventiluces, persianas, guías, soportes de equipos de aire acondicionado, etc. Los colores serán determinados por la Dirección de Obra.

Nota: Se deberá tener especial cuidado en caso de ventanas corredizas, ventanas de abrir, deslizables y cortinas de enrollar para que no queden pegadas e inoperables producto del pintado. Toda tarea necesaria posterior para volver operativo el cerramiento quedará a cargo de la Empresa Adjudicataria.

4.7 - PINTURA EN CARPINTERIAS DE MADERA:

Se procederá a verificar las carpinterías de madera, garantizando su contextura física, molduras, accesorios, herrajes, correcto accionamiento de rodillos, cintas, engranajes y bisagras. Los elementos incorporados deberán mantener una uniformidad en la tonalidad y terminación, del lustre o pintura, con los existentes.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



Las carpinterías de madera barnizadas se lijarán íntegramente hasta lograr un acabado muy suave y luego se procederá al pintado con una (1) mano de imprimación y dos (2) manos de barniz.

En el caso de las carpinterías pintadas con esmalte sintético se lavarán con removedor y se pintarán con una (1) mano de imprimación y dos (2) manos, como mínimo, de esmalte sintético con el color a designar por la Dirección de Obra. Las cortinas de enrollar se pintarán en ambas caras.

En el caso de carpinterías lustradas se lijarán hasta llegar a la madera original, logrando un acabado muy suave para posteriormente efectuar el lustre de acuerdo a la tonalidad y terminación (mate, semimate o brillante) a muñeca o soplete, según determine la Dirección de Obra. Se efectuará una muestra previa.

Se tendrá precaución con el pintado de las carpinterías, realizándose en los horarios en los que no dificulte las actividades de los usuarios. Se deberá garantizar su accionamiento una vez que seque el material empleado.

Durante el plazo de obra, la Dirección de Obra confeccionará las Órdenes de Servicio que sean necesarias con el fin de encomendar las tareas según los requerimientos, determinando en las mismas el horario de trabajo y el plazo para su ejecución.

4.8 – IMPERMEABILIZACIÓN DE CIMIENTOS:

Se realizarán trabajos de impermeabilización de cimientos para humedades ascendentes en muros, donde la dirección de obra indique, utilizando el método de bloqueador hidrostático.

Los trabajos incluyen, perforaciones en paredes cada 15 cm. e inyectado de bloqueador hidrostático con frentín hidrófugo, tipo Kissey, Sicca, Murosec.

Culminado el secado correspondiente se deberá realizar la terminación del jaharro, enlucido o estocado, en la superficie afectada y finalmente se aplicará la pintura correspondiente.

4.9 – CONSTRUCCIÓN EN SECO:

Se realizarán en los sectores que la Dirección de Obra indique, trabajos de tabiquería, cielorrasos y emplacados en placas de yeso tipo Durlock o Knauf. Los mismos serán instalados siguiendo el método de aplicación indicado por el fabricante.

Tabiques: Se proveerán y colocarán tabiques en placa de yeso tipo Durlock estándar de 12,5 mm con bastidores y perfiles metálicos galvanizados. En su interior deberán llevar aislación acústica mediante lana de vidrio de alta densidad tipo Isover de 70 mm de espesor mínimo. Se colocarán cantoneras metálicas en las aristas, y se entregarán con las juntas encintadas y el 100% de la superficie masillada. A requerimiento del Banco se podrá solicitar la utilización de placa roja (resistente al fuego) o verde (resistente a la humedad). Los tabiques serán provistos de zócalos de madera de pino de ¾"x4" en

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



todas sus caras y en el caso de existir zócalos lindantes, los tabiques nuevos se equiparán con un zócalo de la misma sección y material que los existentes.

Cielorrasos: *Se proveerán y colocarán cielorrasos en placas de yeso de 9,5 mm con perfiles y velas metálicos galvanizados. Los cielorrasos serán provistos de buñas perimetrales a través de perfiles "Z". No se admitirán desniveles ni ondulaciones entre placas. En los casos que sean necesarios se proveerán placas verdes o rojas.*

Calado de cielorrasos para la colocación de artefactos de iluminación: *Se ejecutarán calados de sección rectangular o circular para la colocación de artefactos de iluminación en cielorrasos de placa de yeso.*

Puertas: *Se proveerán y colocarán puertas placas de 0,80 m x 2,10 m., enchapadas en ambas caras en laminado plástico color Greige Arcilla, laminado en madera de Haya lustradas o laminado en cedro para pintar. Bordes en madera cedrillo al natural o Haya según corresponda.*

Los marcos serán en chapa doblada BWG N°16 de doble contacto, ancho del tabique a realizar, o en su defecto el que se solicite.

Las bisagras serán tipo ficha en bronce platil y la cerradura tipo Pomo Schlage con dos juegos de llaves.

Zócalos de madera: *Se proveerán y colocarán zócalos en madera semidura de sección 1" x 4" sin nudos, de arista redondeada para pintar. En caso de que exista en el local a refaccionar un zócalo con aristas o sección diferente se respetará la sección existente.*

4.10 – LIMPIEZA:

Culminada la jornada, la adjudicataria deberá dejar el sector intervenido totalmente limpio, libre de restos de pinturas y polvillo, en pisos, mobiliarios, cortinas, cortinas y luminarias. Será exigible diariamente el aspirado de polvillo en sectores de oficinas y la limpieza de pasillos, escaleras y ascensores utilizados. Asimismo, se deberá dejar en correcta posición todos los escritorios y mobiliarios del recinto para su uso.

La adjudicataria deberá retirar diariamente la totalidad de sobrantes y desechos de su intervención. Asimismo, está totalmente prohibido arrojar basura en los contenedores existentes en el Banco, o depositarla en subsuelos o salida de evacuación.

Una vez culminada la obra, la firma deberá entregar a la Dirección de Obra, llave del depósito utilizado para el guardado de materiales y herramientas. El mismo se recibirá con la aplicación de una mano de esmalte sintético en muros, cielorraso y carpinterías en color ocre claro, libre de materiales y pertenencias.

4.11 - MARCAS A UTILIZAR: Se utilizarán marcas de primera calidad, autorizadas por la Supervisión del Servicio. Tipo

Fijador al agua: *Tipo Sherwin Williams, Andina, Alba, Colorín.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



EXPEDIENTE N° 688/72/18

LICITACION PUBLICA N° 41/18

Enduido plástico interiores: Tipo Alba Albaplast, Comodín, Sherwin Williams Z 10.

Látex para interiores: Tipo Sherwin Williams Loxon, Alba Albalatex, Colorín Emoción.

Látex satinado para interior: Tipo Alba Albalatex Satinado, Sherwin Williams Z10 interiores Satinado, Colorín Emoción Satinado.

Látex especial para cielorrasos: Tipo Alba Cielorrasos, Sherwin Williams Loxon, Colorín Cielorraso.

Enduido plástico al agua para exterior: Tipo Alba Acrílico Exterior, Sherwin Williams Loxon, Comodín.

Esmalte sintético satinado: Tipo Alba Satinol, Sherwin Williams Kem Satin, Colorín Satiné.

Esmalte sintético: Tipo Alba Albalux, colorín Vitrolux, Sherwin Williams Kem Lux.

Barniz: Tipo Sherwin Williams Rexpa Ultra Marino, Colorín Madecor, Alba Albastain.

Revestimiento Epoxi para pisos antiabrasivo: Tipo Kelcot E 706, esmalte Epoxi Kelcot E700.

Impermeabilizante acrílico para muros exteriores: Tipo Plavicon fibrado, Recuplast Fibrado.

Impermeabilizante acrílico para terrazas: Tipo Plavicon fibrado, Recuplast Fibrado.

IMPORTANTE: Las marcas y modelos que se detallan en el presente Pliego, poseen fines meramente ilustrativos de los estándares mínimos de calidad exigidos por este B.C.R.A. para los insumos descriptos. En todos los casos en los que se hace referencia a una marca y modelo determinado o "equivalente", se deberá especificar, taxativamente, cual es la marca y modelo que se cotiza. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



ESPECIFICACIONES GENERALES

I. RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZO DE GARANTÍA:

Finalizados y aceptados todos los trabajos comprendidos en la presente licitación, la Dirección de Obra realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librará la **RECEPCION PROVISIONAL** mediante orden de servicio.

El plazo de garantía tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de los trabajos, la que operará luego de transcurrido **UN AÑO** del último trabajo realizado, contado a partir de la recepción provisional, siempre que se hayan cumplido los requisitos contenidos en el presente pliego de bases y condiciones, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, reintegrándose el depósito de garantía que se constituyera oportunamente.

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, la Contratada deberá de inmediato reparar o corregir los defectos observados, todos a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento que en tal sentido efectúe el Banco. En caso que la Contratada no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquélla no enmendara, descontándole el importe respectivo del depósito de garantía constituido.

II. HORARIO DE TRABAJO - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES:

Tareas en Exteriores: De lunes a lunes de **07:00 a 18:00** horas.

Tareas en Interiores: de lunes a viernes de **18:00 a 06:00** horas; sábados, domingos y feriados de **07:00 a 20:00** horas.

El ingreso y egreso de materiales se deberá efectuar de lunes a viernes de **06:00 a 09:00** y de **18:00 a 21:00** horas y los días sábado de **08:00 a 13:00** horas por el acceso de San Martín 235.

Nota: a los efectos consignados en el presente ítem se informa que los trabajos a realizarse en las instalaciones del Club del Personal del B.C.R.A. se deberán efectuar de lunes a viernes en el horario de **08:00 a 18:00**.

III. POSTERGACION DE LAS TAREAS:

Si alguna de las tareas a realizar, en cumplimiento del presente contrato, debiera ser postergada por razones de fuerza mayor, consideradas como tales por este Banco, se deberá recabar autorización de la Supervisión.

Se deja expresa constancia que la adjudicataria deberá informar los extremos de fuerza mayor que pretenda invocar, con anterioridad al vencimiento de la obligación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 18



IV. RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran corresponderle, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las cuarenta y ocho (48) horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el Banco quedará facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.

La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, esto es, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.

La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas

V. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Dirección de Obra, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizará con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 19



VI. EJECUCION DEL CONTRATO:

La contratada deberá poseer la capacidad y medios humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole relacionadas con los suministros y trabajos, estipulados en el presente contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparta, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (Art. 14 de las Condiciones Particulares). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/de los plazo/s establecido/s en el contrato.

La atención del servicio objeto de la presente contratación deberá ser permanente durante la vigencia del contrato. No se admitirá interrupción alguna en la prestación por causas de cualquier índole.

VII. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. Se ajustará a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo,

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 20



EXPEDIENTE N° 688/72/18

LICITACION PUBLICA N° 41/18

actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: *se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.*

VIII. CREDENCIAL:

El personal de la adjudicataria estará debidamente individualizado mediante una credencial plastificada donde conste su foto, nombre y apellido, número de documento y nombre de la empresa, obligándose a exhibir la misma a requerimiento de las autoridades del Banco. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento.

IX. PROHIBICIONES AL PERSONAL:

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente a la Supervisión.

Además, queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso, en forma particular, de los elementos del Banco.

X. REGISTRO DE CONTROL DIARIO:

Respecto al personal designado para actuar en el Banco, se aclara que éstos deberán ajustarse al cumplimiento del Registro de Control Diario, a cuyo efecto les será habilitado el sistema correspondiente.

XI. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia impositiva, seguros, laboral y de seguridad

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 21



social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar -entre el 15 y el 25 de cada mes -ante la Gerencia de Contrataciones de este Banco-, una declaración jurada certificada por Contador Público Nacional en donde conste el cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales, sindicales e impositivas que se deriven del contrato, como así también la inexistencia de deudas exigibles. Deberá, además, estar acompañada de las pertinentes copias de las respectivas boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en el Banco y que las mismas se encuentran incluidas en el Libro Ley N° 20.744. La firma del certificante deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta Institución se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada -en un lapso prudencial- la documentación antes indicada. Si esto no ocurriera, el Banco podrá efectuar el pago por cuenta y orden de la contratista, sino también establecer, a su juicio, que el incumplimiento será causal de rescisión del contrato con aplicación de penalidades y ejecución de la garantía.

La fiscalización que al respecto podrá practicar el Banco se hará extensiva a los registros contables que deba llevar la adjudicataria.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 24.769.

XII. SEGUROS:

*Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al **Banco Central de la República Argentina**, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.*

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la ley N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 170/96 y modificatorio N° 334/96.

Toda esta documentación deberá ser entregada ante la supervisión del servicio.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRA EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 22



XIII. VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá adoptar todas las precauciones necesarias para prevenir el robo y/o deterioro de sus materiales, máquinas, equipos, herramientas, instrumental, elementos de trabajo y otros bienes de su propiedad y/o provistos por el Banco, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudiera experimentar ante tales situaciones y el resarcimiento de aquellos que pudiera ocasionar al Banco.

La adjudicataria deberá evitar obstaculizar el tránsito y/o movimientos propios de la actividad del Banco en las áreas donde realice los trabajos comprendidos en el Contrato, manteniendo éstos y los alrededores perfectamente limpios y libres de materiales de cualquier índole, o de desechos, después de finalizar cada jornada laboral. Las herramientas y demás elementos de trabajo deberán trasladarse y preservarse en forma prolija y ordenada.

Los materiales y/o equipos que la adjudicataria utilice para la Seguridad del Trabajo, serán provistos por ella en toda oportunidad que resulte necesaria su utilización, sea por espontánea decisión o a requerimiento del Banco, a su exclusivo costo.

Se realizará la limpieza de obra diaria y limpieza general de todos los sectores en que se tuvo intervención. La misma se realizará antes de entregar la obra para su aprobación provisoria. La limpieza general incluye lavado de vidrios hasta su perfecta transparencia, manchas de pintura provocadas por la obra misma en paredes, carpinterías, pisos o techos.

XIV. HERRAMIENTAS:

La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramental transportado.

XV. DIRECCIÓN DE OBRA:

*Estará constituida por personal de la **Gerencia de Infraestructura**, contactándose, la adjudicataria, diariamente con esta Dirección de Obra. A tal efecto, se dispondrá un cuaderno de comunicaciones triplicado, provisto por la adjudicataria, que quedará en poder de la Dirección de Obra en la oficina N° 4906 del 9° piso, en el Anexo San Martín 235. En consecuencia, ésta instruirá sobre los aspectos que entienda pertinentes para la correcta ejecución de los trabajos, como así también, las órdenes para efectuar modificaciones. Asimismo, tendrá derecho a rechazar los materiales que juzgare defectuosos o cuya calidad no se ajuste a lo contratado, obligando a la adjudicataria a rehacer los trabajos que, a su juicio, estuvieran mal ejecutados.*

La Supervisión no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 23



EXPEDIENTE N° 688/72/18

LICITACION PUBLICA N° 41/18

ANEXO I PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION DE LAS TAREAS	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Total
1	DEMOLICION				
1.1	Picado de revoques interiores	M ²	10		
1.2	Picado de revoques interiores con andamio tubular en alturas mayores a 4,70 m.	M ²	10		
1.3	Picado de revoques exteriores	M ²	10		
1.4	Picado de revoques exteriores con andamio tubular, silleta o balancín en alturas mayores a 2,70 m.	M ²	10		
1.5	Demolición de cielorrasos armado de yeso o placa de yeso.	M ²	10		
1.6	Demolición de tabiques armados en placa de yeso.	M ²	20		
1.7	Demolición de paredes de mampostería.	M ²	20		
1.8	Contenedores	U	6		
2	ALBAÑILERÍA				
2.1	Revoques Impermeables				
2.1.1	En paredes interiores, bajo jaharro - mezcla 1:3 con hidrófugo.	M ²	20		
2.1.2	En altura – Idem 2.1.1 con silletas o balancín o andamio tubular.	M ²	40		
2.1.3	P/tanque de agua, alisado con cemento puro a cucharón, con hidrófugo.	M ²	2		
2.2	Jaharros				
2.2.1	En medianera, patios y frentes - mortero 1/4:1:3.	M ²	100		
2.2.2	En altura – Idem 2.2.1 con silleta balancín o andamio tubular.	M ²	10		
2.2.3	En interiores – mortero 1/4:1:3.	M ²	10		
2.3	Enlucidos				
2.3.1	En medianeras, patios y frentes a la cal fratazado mortero 1/8:1:3.	M ²	12		
2.3.2	En altura – Idem 2.3.1 con silleta balancín o andamio tubular.	M ²	12		
2.3.3	En interiores a la cal terminado a fieltro con cal aérea mezcla 1/4:1:3.	M ²	12		
2.3.4	En interior monocapa yeso, espesor 10 mm.	M ²	300		
2.3.5	En interiores engrose y enlucido yeso 12/15 mm.	M ²	30		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION DE LAS TAREAS	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Total
2.4	Molduras y ornamentos				
2.4.1	Reparación de molduras y ornamentos existentes.	ML	10		
2.4.2	En altura-Idem 2.4.1 con silleta, balancín o andamio tubular.	ML	50		
3	PINTURA				
3.1	Cielorraso de yeso o revoque fino				
3.1.1	Al látex – retoques de enduido, 2 (dos) manos de fijador y 3 (tres) manos de látex.	M²	2.500		
3.1.2	Idem 3.1.1 con andamio tubular en alturas mayores a 4,70 m.	M²	250		
3.2	Cielorraso de hormigón				
3.2.1	Al látex – una mano de acondicionado y 3 (tres) manos de látex para hormigón.	M²	25		
3.2.2	Idem 3.2.1 con andamio tubular en alturas mayores a 4,70 m.	M²	4		
3.3	Muros interiores de yeso y revoque fino				
3.3.1	Al esmalte sintético semimate o mate – 1 (una) mano de fijador al aguarrás, enduido total, 2 (dos) manos de fijador al aguarrás y 3 (tres) manos de esmalte (satinol).	M²	125		
3.3.2	Al esmalte sintético semimate o mate en Altura con andamio tubular – 1 (una) mano de fijador al aguarrás, enduido total, 2 (dos) manos de fijador al aguarrás y 3 (tres) manos de esmalte (satinol).	M²	12		
3.3.3	Al esmalte sintético semimate o mate color saturado – 1 (una) mano de fijador al aguarrás, enduido total, 2 (dos) manos de fijador al aguarrás y 3 (tres) manos de esmalte (satinol) color saturado.	M²	10		
3.3.4	Al látex - 1 (una) mano de fijador al agua, retoques con enduido, 2 (dos) manos de fijador y 3 (tres) manos de látex.	M²	250		
3.3.5	Al Látex en Altura con andamio tubular – 1 (una) mano de fijador al agua, retoques con enduido total, 2 (dos) manos de fijador y 3 (tres) manos de látex.	M²	10		
3.3.6	Al Látex color saturado – 1 (una) mano de fijador al agua, retoques con enduido total, 2 (dos) manos de fijador y 3 (tres) manos de látex en color saturado.	M²	25		
3.3.7	Al látex satinado semimate o mate - 1 (una) mano de fijador, enduido total, 2 (dos) manos de fijador y 3 (tres) manos de látex satinado.	M²	3500		
3.3.8	Al látex satinado semimate o mate en Altura con andamio tubular – 1 (una) mano de fijador, enduido total, 2 (dos) manos de fijador y 3 (tres) manos de látex satinado.	M²	175		
3.3.9	Al látex satinado semimate o mate color saturado – 1 (una) mano de fijador, enduido total, 2 (dos) manos de fijador y 3 (tres) manos de látex satinado color saturado.	M²	350		

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 25



PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION DE LAS TAREAS	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Total
3.4	Muros exteriores – Limpieza				
3.4.1	Hidrolavado de muros exteriores.	M²	50		
3.4.2	En altura – ídem 3.4.1 con silleta, balancín o andamio tubular.	M²	1000		
3.5	Muros exteriores – Fisuras				
3.5.1	Reparación, limpieza, inyección de líquido impermeabilizante y sellado con masilla acrílica.	M²	20		
3.5.2	En altura ídem 3.5.1, con silleta, balancín ó andamio tubular.	M²	50		
3.6	Muros exteriores – Grietas				
3.6.1	Reparación, limpieza, inyección de líquido impermeabilizante. Calafateo con masilla plástica elástica y sellado con masilla acrílica y velo de vidrio.	ML	10		
3.6.2	En altura ídem 3.6.1, con silleta, balancín ó andamio tubular.	ML	30		
3.7	Muros exteriores de revoque fino				
3.7.1	Al látex acrílico, retoques con enduido, 1 (una) mano de imprimación y 2 (dos) manos de látex.	M²	10		
3.7.2	En altura ídem 3.7.1, con silleta, balancín ó andamio tubular.	M²	100		
3.7.3	Pintura plástica al agua tipo "Recuplast", retoques de enduido, 1 (una) mano de imprimación y 2 (dos) manos de pintura plástica.	M²	65		
3.7.4	En altura ídem 3.7.3, con silleta, balancín ó andamio tubular.	M²	650		
3.8	Muros exteriores de hormigón a la vista				
3.8.1	Al látex acrílico, 1 (una) mano de imprimación y 2 (dos) manos de látex.	M²	10		
3.8.2	En altura ídem 3.8.1, con silleta, balancín ó andamio tubular.	M²	10		
3.9	Impermeabilización de terrazas				
3.9.1	Limpieza y aplicación de 2 (dos) manos de pintura impermeable tipo Recuplast Fibrado.	M²	150		
4	PISOS				
4.1	Piso epoxi autonivelante espesor 230 micrones. Preparación de superficies y tomado de juntas. 2 (dos) manos.	M²	25		
4.2	Pintura epoxi de 45 micrones preparación de la superficie, aplicación de 2 (dos) manos y tomado de juntas.	M²	25		
5	RESTAURACION DE MOBILIARIO METALICO				
5.1	Reparación y restauración, 2 (dos) manos de antióxido al cromato de zinc, aplicación de masilla plástica, lijado y 3 (tres) manos de esmalte sintético brillante.	M²	50		

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 26



EXPEDIENTE N° 688/72/18

LICITACION PUBLICA N° 41/18

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION DE LAS TAREAS	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Total
6	PINTURA EN CARPINTERIA METALICA				
6.1	Esmalte sintético mate, semimate o brillante extracción de óxido, 1 (una) mano de antióxido, retoque con masilla plástica, 1 (una) mano de fondo sintético y 2 (dos) manos de esmalte.	M²	400		
6.2	En altura ídem 6.1 con silleta, balancín ó andamio tubular.	M²	250		
6.3	Tuberías, pasamanos o barandas hasta 0,15 m de diámetro 1 (una) mano de convertidor de óxido, retoque de masilla plástica, 1 (una) mano de fondo sintético y 2 (dos) manos de esmalte sintético semimate o brillante.	ML	50		
7	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA				
7.1	Esmalte sintético mate, semi brillante o brillante – 1 (una) mano de imprimación, 1 (una) mano de enduido, 1 (una) mano de fondo sintético y 2 (dos) manos de esmalte.	M²	150		
7.2	En altura – ídem 7.1, con silleta, balancín o andamio tubular.	M²	5		
7.3	Al barniz sintético – 1 (una) mano de barniceta y 2 (dos) manos de barniz.	M²	20		
7.4	En altura – ídem 7.3, con silleta, balancín o andamio tubular.	M²	5		
7.5	Lustrado mate, semimate o brillante – 1 (una) mano de sellador y terminación a muñeca o a soplete.	M²	50		
7.6	Encerado – 1 (una) mano de sellador y 2 (dos) manos de cera.	M²	20		
7.7	Pasamanos o barandas hasta 0.15 m de diámetro 1 (una) mano de barniceta y 2 (dos) manos de barniz.	ML	50		
8	IMPERMEABILIZACIÓN DE CIMIENTOS				
8.1	Trabajos de impermeabilizaciones de cimientos para humedades ascendentes en muros.	ML	5		
9	CONSTRUCCIÓN EN SECO				
9.1	Provisión y colocación de Tabiquería en placas de yeso tipo Durlock (estándar) espesor 12,5 mm. Estructura metálica en perfiles galvanizados, aislación acústica intermedia en lana de vidrio tipo Isover de 70 mm. Perfiles metálicos cantoneros y zócalo en madera de 3/4"x4" en ambos lados.	M²	100		
9.2	Provisión y colocación de cielorraso en placas de yeso tipo Durlock, esp. 9,5 mm., estructura metálica en perfiles galvanizados y buña perimetral en perfil "Z".	M²	50		
9.3	Provisión y colocación de puerta placa (0,80 m. x 2,10 m.) enchapada en laminado plástico, color gris arcilla, marco en chapa BWG N° 16, herrajes en bronce platil y cerradura como tipo Schlage.	U	4		
9.4	Provisión y colocación de puerta placa (0,80 m. x 2,10 m.) enchapada en madera de Haya y lustrada, marco en chapa BWG N° 16, herrajes en bronce platil y cerradura como tipo Schlage.	U	4		

Lugar y Fecha:

Firma y sello


BCRA | 27



EXPEDIENTE N° 688/72/18

LICITACION PUBLICA N° 41/18

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION DE LAS TAREAS	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Total
9.5	Provisión y colocación de puerta placa (0,80 m. x 2,10 m.) enchapada en madera de Cedro para pintar, marco en chapa BWG N° 16, herrajes en bronce platil y cerradura pomo tipo Schlage.	U	4		
9.6	Provisión y colocación de zócalos de madera de sección 1"x4" borde redondeado para pintar.	ML	100		
9.7	Provisión y colocación de tabiquería en placas de yeso tipo Durlock rojas (resistentes al fuego) Espesor 12.5 mm. Estructura metálica en perfiles galvanizados, aislación acústica intermedia en lana de vidrio tipo Isover de 70 mm, perfiles metálicos cantoneros y zócalo en madera de 3/4"x4" en ambos lados.	M²	10		
9.8	Provisión y colocación de tabiquería en placas de yeso tipo Durlock verde (resistentes a la humedad) Espesor 12.5 mm. Estructura metálica en perfiles galvanizados, aislación acústica intermedia en lana de vidrio tipo Isover de 70 mm, perfiles metálicos cantoneros y zócalo en madera de 3/4"x4" en ambos lados.	M²	10		
9.9	Ejecución de calados rectangulares o circulares en cielorrasos de placa de yeso para colocación de artefactos de iluminación.	U	20		
10	LIMPIEZA DE OBRA				
10.1	Limpieza diaria, general y retiro de sobrantes.	M²	3.000		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (Base de cálculo para garantía de oferta):					

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 28



ANEXO II ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**

- **Domicilio:**

- **Titular o apoderado:**

- *Apellido y nombres:*

- *D.N.I. N°:*

- *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 29



ANEXO III DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 30



EXPEDIENTE N° 688/72/18

LICITACION PUBLICA N° 41/18

ANEXO IV DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 31



EXPEDIENTE N° 688/72/18

LICITACION PUBLICA N° 41/18

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 32